

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 75), dejando sin efecto, en lo no utilizadas, las posibles autorizaciones anteriores.

Séptimo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Gerencia Urbanística Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», la cual es titular de todas las acciones representativas del capital social de aquella; así como del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de mayo de 2001 y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000 (que se somete a aprobación en el punto primero de este orden del día) y verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

El citado proyecto de fusión contiene las menciones mínimas exigidas, siendo éstas las siguientes:

#### A. Sociedades intervinientes.

Absorbente: «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7239, folio 1, hoja M-117347, inscripción segunda, con CIF número A46018354.

Absorbida: «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12660, folio 172, hoja M-202660, inscripción 2.ª, con CIF número A11072311.

B. Fecha a partir de la cual las operaciones de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima»: El día 1 de enero de 2001.

C. Clase y efectos de la fusión: La fusión se realizará mediante la absorción de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, lo cual implica la extinción de aquella sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima».

D. Absorción de sociedad íntegramente participada: Al ser «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no procede realizar canje de títulos ni aumento de capital, así como tampoco procede elaborar informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

E. Derechos especiales y ventajas de los Administradores: No se otorgan derechos en la sociedad absorbente, dado que no existen en «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. E igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima».

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

c) Informe de los Auditores de cuentas sobre la verificación del Balance de fusión de ambas sociedades.

d) Los Estatutos vigentes de las dos sociedades.

e) Relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las dos sociedades, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

f) Cualquier otro documento que legal, reglamentaria o estatutariamente tengan derecho a examinar las citadas personas.

Todas las personas referidas tienen derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vecino Riera.—28.006.

## COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ORDENADORES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel «Ibis», sito en la calle Albert Einstein, 53-55, de Cornellà de Llobregat, el día 14 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2000.

Segundo.—Distribución del resultado económico.

Tercero.—Aprobación hasta la fecha de la gestión realizada por el Administrador único.

Cuarto.—Reelección del Auditor de cuentas por un periodo de un año.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Cornellà de Llobregat, 21 de mayo de 2001.—El Administrador, Manuel León Buisán Auristimuno.—28.050.

## COMPLEJOS DE VIÑO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Rienda, número 4, en primera convocatoria, a las trece horas del día 25 de junio de 2001, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 26 de junio de 2001, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión. Propuesta de aplicación de resultados, así como de la

gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Reelección de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe del Auditor de cuentas, pudiendo ser la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Conde Ximénez de Embun.—25.327.

## CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S. L. (Sociedad escindida)

### ARAIZQUI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación «Araizqui, Sociedad Limitada» todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 17 de mayo de 2001.—Por «Construcciones Aragón Izquierdo, los Administradores solidarios, Jesús Arranz Acinas y Ángel Aragón Cibrián.—25.523. 2.ª 29-5-2001

## CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 9 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2000. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cantidad de 1.177.815,7846 pesetas, mediante el aumento de valor de cada una de las acciones y supresión de las series actualmente en circulación (serie A, números 1 al 679.955, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y serie B, números 1 al 73.200, ambas inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una), con objeto de

redenominar el capital social a euros de conformidad con la legislación vigente, de forma que se creen 1.433.110 acciones, de una sola serie y clase de 3,01 euros de valor nominal cada una.

En consecuencia, cada accionista deberá desembolsar por cada una de las acciones actuales de la serie A de 1.000 pesetas de valor nominal, la cantidad de 1,64372 pesetas (correspondiéndole en el canje dos acciones nuevas por cada acción antigua), y por cada una de las acciones actuales de la serie B de 500 pesetas de valor nominal, la cantidad de 0,82186 pesetas (correspondiéndole en el canje de acciones una acción nueva por cada acción antigua).

Tercero.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de cinco años, es decir, hasta el 28 de junio del año 2006, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 por 100 más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general de 19 de mayo de 1997.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—25.268.

### CONSTRUCCIONES GUIJARRO, S. A. (Sociedad absorbente)

#### EDIFICIOS MURTA, S. L. U. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima», y «Edificios Murta, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de mayo de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima» (absorbente), y «Edificios Murta, Sociedad Limitada» (absorbida), adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda, mediante su transmisión en bloque y la adquisición, por título universal, de todos los derechos y obligaciones de «Edificios Murta, Sociedad Limitada», que quedará extinguida, considerándose como Balance de fusión los correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, y tomando efectos el Balance de fusión en fecha del 1 de enero de 2001, fecha en la cual las operaciones realizadas por la entidad Edificios Murta han de ser consideradas por realizadas por la entidad «Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418, párrafo 1, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente mantiene su denominación social.

Ontinyent (Valencia), 11 de mayo de 2001.—El Administrador de ambas sociedades, Juan Miguel Guijarro Muñoz.—25.285. 2.ª 29-5-2001

### CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el próximo día 22 de junio de 2001, a las doce horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

#### Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada en el último ejercicio por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

#### Junta extraordinaria

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o renovación de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social que la representación permanente de «Constructora San José, Sociedad Anónima», tiene en Portugal.

Quinto.—Autorización a los Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Pontevedra, 24 de mayo de 2001.—El Secretario.—27.946.

### CONSTRUCTOR AVALOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, el próximo día 21 de junio de 2001, a las diecisiete horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuera preciso por falta de quórum, en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

#### Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio

cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada en el último ejercicio por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

#### Junta extraordinaria

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o renovación de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Autorización a los Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario.—27.949.

### CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2001, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad la ampliación de capital social de la misma hasta un máximo de seiscientos ochenta millones de pesetas, mediante la emisión de sesenta y ocho mil nuevas acciones numeradas de la 105.501 a las 173.500, ambas inclusive, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Desde la fecha de publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán adquirir en el plazo de un mes, con carácter preferente, un número de acciones proporcionales a las que actualmente posean.

Finalizado el plazo antes establecido, las acciones de la ampliación propuesta que queden sin suscribir serán ofrecidas a aquellos accionistas que hayan suscrito en la primera vuelta, por plazo de quince días desde la fecha del tal ofrecimiento, pudiendo suscribir en esta ocasión nuevamente en proporción a las acciones que posean.

Terminado este segundo plazo las acciones que queden sin suscribir podrán ser ofrecidas libremente por el Consejo de Administración en un plazo no superior a quince días.

Caso de no cubrirse dicha cantidad, la ampliación se llevará a cabo por el capital que se suscriba.

Finalizados todos los plazos anteriormente descritos, el Consejo de Administración queda ampliamente facultado para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en función del capital que se haya suscrito y desembolsado.

El desembolso de tales acciones deberá ser efectuado en la cuenta número 3300.000.0205028, abierta en la oficina principal de la entidad Cajasur, de Córdoba capital.

Córdoba, 24 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—27.952.